

AUTO No. 1563

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que conforme la visita técnica realizada el día 29 de Enero de 1999, al establecimiento denominado TALLER JUAN SEBASTIAN, Ubicado en la Carrera 33 No. 164-22, y se encuentra consignada en el Memorando Interno No. 0360 del 4 de Febrero de 1999. En esta visita se pudo verificar que el establecimiento ya no se encuentra en funcionamiento por lo cual no hay actividad generadora de ruido.

Que por lo anterior la anterior Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.143.se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 013833, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Expediente con Radicado No. 013833

Revisado: Diego Diaz – Secretaría Distrital de Ambiente.

Bogotá sin indiferencia